

CÓMO EMPEZAR

Idea de Negocio

Definir con claridad el modelo de negocio que quiere poner en marcha.

- ¿Qué necesidad quiero cubrir?
- ¿A qué tipo de cliente me quiero dirigir?
- ¿Cómo puedo llegar a esos clientes?
- ¿Qué otras empresas hacen lo mismo que voy a hacer yo?

Para responder a todas estas cuestiones, lo ideal es realizar un **plan de negocio**, tutorizado por un profesional, en el que detallar estas y otras cuestiones referentes a la idea de negocio, como el tipo de público al que vamos a dirigirnos, descripción de productos y servicios...

El plan de negocio y el análisis de viabilidad serán obligatorios en el caso de ir a pedir un préstamo al banco, o en el caso de extranjero que necesiten la obtención de un permiso de residencia temporal y trabajo por cuenta propia.

Análisis de viabilidad

Para hacer un análisis de viabilidad será necesario analizar:

- Inversión inicial.
- Financiación.
- Gastos fijos.
- Gastos de personal.
- Previsión de ventas.

Puede solicitar ayuda con el análisis de viabilidad a distintos organismos como la Cámara de Comercio de Salamanca, Cruz Roja, ATA, entre otros.

Elección de la forma jurídica

Esta elección dependerá del número de socios, la responsabilidad asumida y el capital inicial, entre otros factores. Su elección también determinará las obligaciones fiscales del emprendedor. En los casos más habituales de autónomos, será necesario presentar declaraciones trimestrales de IVA e IRPF. Si no se está familiarizado con estos trámites, se recomienda contar con el apoyo de una gestoría.

Puede consultar las distintas opciones y sus características en el QR



Licencia de actividad

La licencia de actividad es necesaria para abrir un negocio en un local físico y debe solicitarse en el Ayuntamiento correspondiente.

Si el local ya dispone de la licencia adecuada, solo será necesario realizar un cambio de titularidad. En caso contrario, habrá que solicitar una nueva licencia y presentar la documentación requerida, que suele incluir memoria técnica, planos actualizados y pago de tasas.



TU NEGOCIO

Alta en Hacienda y Seguridad Social

Para iniciar una actividad, es necesario darse de alta en Hacienda y en la Seguridad Social.

- Hacienda: alta en IAE, IVA, IRPF y retenciones mediante el Modelo 036.
- Seguridad Social: alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) mediante el Modelo TA0521.

Estos trámites pueden realizarse presencialmente o de forma telemática a través de un Punto de Atención al Emprendedor (PAE). Puede consultar el más cercano en [PAE Electrónico](#).

En el caso de personas extranjeras no comunitarias, será necesaria la autorización de residencia y trabajo por cuenta propia: [Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones](#).

Cuota de Autónomo

Desde 2023, la cuota de autónomos se calcula según los ingresos previstos, mediante un sistema de tramos de cotización.

En 2026, las cuotas mensuales oscilan aproximadamente entre 205 € y 1.606 €, según los ingresos y la base elegida.

Los nuevos autónomos pueden acogerse a una tarifa plana de 80 € al mes durante el primer año, ampliable otros 12 meses si no se alcanza el Salario Mínimo Interprofesional.

Puede calcular la cuota aproximada en [Importass - Calculadora de cuota de autónomos](#)

DESDE CER0

Capitalización y compatibilización del paro

Las personas desempleadas que quieran iniciar una actividad pueden optar por capitalizar el paro, siempre que tengan derecho a prestación pendiente de cobro y soliciten la ayuda antes de darse de alta como autónomos.

Esta opción permite destinar la prestación a la inversión inicial, al pago de cuotas de autónomo o a ambas. Más información en [SEPE - Capitaliza tu prestación](#).

También es posible compatibilizar el cobro del paro con la actividad como autónomo durante un máximo de 270 días, solicitándolo en los 15 días siguientes al alta. Más información en [SEPE - Compatibilización del paro y trabajo autónomo](#).



CON ESTOS PASOS

Ayudas y subvenciones

Hay numerosas ayudas para los emprendedores. Estas ayudas van a depender de si se tiene o no local comercial, de la forma jurídica elegida, del volumen de inversión, de si se va a digitalizar algún proceso...

En el siguiente enlace puede consultar las ayudas y subvenciones disponibles, tanto estatales, de la Junta de Castilla y León, de la Diputación de Salamanca, o locales.

Cuadro de ayudas Cámara de Comercio de Salamanca:

<https://www.camarasalamanca.com/cuadro-resumen-ayudas>



CONTACTO

Futuro Rural



futurorural.com



923 280 912



GUÍA DE EMPRENDIMIENTO